

SESION EXTRAORDINARIA

DIA 5 DE ABRIL DE 2018

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D^a. Ana María Sanchiz López

D. José Antonio Tendero Gómez.

D^a. Maite Lara Lozano

D. Tomás Martínez Córdoba

D^a. Míriam Igualada Panadero

D. Constantino Moratalla Simarro.

D. Gabino Aroca Belmonte

D^a. Joaquina Saiz Escobar.

D^a. María del Mar Moraga Herráiz

D^a. Rocío Picazo González.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

D. Juan Vicente Oltra Panadero

D^a. Sara García Moraga

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 09:35 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

1.- Subvención solicitada al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, al amparo del R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de Subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una Economía baja en carbono, en el Marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- SUBVENCIÓN SOLICITADA AL MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, AL AMPARO DEL R.D.616/2017, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2.014-2.020.

Visto que para el cumplimiento de los objetivos marcados por las directivas europeas, en materia de reducción del gasto, energía eficiente y conservación del medio ambiente se aprueban por el Gobierno distintas estrategias en materia de ahorro de eficiencia y eficiencia energética, con un objetivo común “la reducción en el consumo de energía”, lo cual se traduce en un objetivo de bien social.

Visto que en desarrollo de tales Estrategias, se aprueba el Plan de Ahorro y Eficiencia energética 2008-2011, que contempla entre sus principales medidas “la eficiencia de las instalaciones de alumbrado exterior mediante la sustitución de las lámparas por otras de mayor eficiencia lumínica”, y teniendo en cuenta por otro lado que la Directiva 2012/27/UE crea un marco común dentro de la unión, estableciendo acciones concretas a fin de materializar el ahorro energético, todo ello bajo criterios socioeconómicos y medioambientales.

Visto que la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha elaborado el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020 (POCS), el cual ha resultado aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 5220 de 22 de julio de 2015. El POCS destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 M€ de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje. Por otro lado, el POCS establece, asimismo, que una parte de la dotación de este eje, unos 480 millones de € para todo el periodo 2014-2020, se destinará a proyectos que permitan el paso a una economía baja en carbono en el ámbito de las Entidades locales, debiendo el IDAE realizar, en este ámbito, la gestión de la selección de los proyectos y asignación de las ayudas que les corresponda. En esta primera convocatoria el presupuesto asignado para la línea de ayudas asciende a 336.053.612 euros, lo que representa aproximadamente el 70% del total de estos fondos. La cofinanciación FEDER destinada a actuaciones de economía baja en carbono en el ámbito de las Entidades locales irá dirigida a proyectos singulares promovidos por municipios cuya población sea inferior a 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población inferior a 20.000 habitantes, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla.

Visto que del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por pertenecer la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha puede acceder a subvenciones del 80% de las inversiones que realice en eficiencia energética y en concreto Medida 6 de Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

Visto el Informe elaborado por el Departamento de intervención, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y financiera.

Visto que en función de lo dispuesto en el Real Decreto 616/2017 de 16 de Junio de 2017, el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha cumple con los requisitos exigidos para ser beneficiario de la ayuda convocada.

Dictaminado por unanimidad de forma favorable por la Comisión Informativa conjunta de Urbanismo y Hacienda, de fecha 4 de abril de 2018.

D. Tomás Martínez afirma que a mediados de marzo llegó un comunicado de Resolución Provisional del IDAE, en el cual se pedía que se subsanasen dos puntos, y los técnicos encargados de tramitar esta ayuda, nos comentaron que había que hacer dos pasos previos, uno la aprobación

por Pleno, y otro un informe de Intervención en el cual el Ayuntamiento se comprometiese a disponer de los fondos necesarios, para este año y futuros. Ya se ha hecho el informe de Intervención, y ahora falta en Acuerdo Plenario.

Recuerda que la ayuda sería del 80% de la inversión, y lo único que no se sabe cuando habrá resolución definitiva, pero espera que sea pronto.

D. Gabino Aroca manifiesta que ellos desconocen la empresa que ha elaborado el proyecto, pero lo que si que ven en la memoria y la auditoría que han realizado, si que ven que hay cosas que han hecho con corta y pega, pues aparecen los nombres de otros municipios como Ontur o Bienservida, fotografías que no se corresponden con la realidad, o tipo de farolas que en nuestro municipio no tenemos, y por ello cree que dichas memorias y auditorias deberían de haber sido revisadas por el Ingeniero Industrial contratado por el Ayuntamiento.

D. Tomás Martínez le responde que es que esta empresa llevaba bastantes municipios de la provincia, y además el plazo de presentación de las solicitudes era muy breve, y por eso entiende que hicieron un proyecto general para todos y pudieron existir erratas.

D. Gabino Aroca considera que en esa memoria habría que haber indicado el tipo de báculos que existen en Tarazona, el tipo de iluminación, y por tanto al ser una auditoría habría que haber indicado con los elementos que cuenta Tarazona, y por ejemplo farolas altas en Tarazona apenas existen. Reconoce que los plazos eran cortos, pero insiste que no conocía esta empresa. Y afirma que de los cuadros de luz que pusieron en Tarazona, únicamente dos se corresponden con los que existen en la realidad, de los 17 que aparecen en la memoria.

D. Tomás Martínez apunta que el hecho de que D. Gabino Aroca conozca o no a la empresa que ha realizado los proyecto no aporta nada.

D. Gabino Aroca afirma que únicamente dice que se sabe a que vienen esas empresas, que es a buscar su beneficio.

D. Tomás Martínez le responde que como hace cualquier empresa.

D. Gabino Aroca apunta que el gran déficit de Tarazona de La Mancha no es el alumbrado público, sino el alumbrado de los edificios municipales, si bien, afirma que lo fácil de hacer en estas ayudas es el alumbrado público, aún así reconoce que el espacio de tiempo para la presentación de la ayuda es escaso, y no se van a oponer a este Acuerdo.

D. Tomás Martínez afirma que los plazos eran breves, y sabiendo que hay necesidades en el alumbrado de edificios, afirma que también hay que realizar en el alumbrado público, recuerda que eran ayudas que se solicitaban por concurrencia directa, es decir, que el que primero la solicite primero se la lleva, y por eso había prisa.

El Sr. Alcalde afirma también que era más fácil acceder a los fondos con la línea del alumbrado público que con el alumbrado de edificios, según les comentó esta empresa, que tienen experiencia. También esta poniendo en duda la empresa que ha realizado estos trabajos.

D. Gabino Aroca manifiesta que él no está poniendo en duda dicha empresa, dice que no la conoce. Y afirma que si dice cosas que él no ha dicho se levantará y abandonará el Pleno.

El Sr. Alcalde le recuerda que D. Gabino Aroca ya ha tenido su turno de palabra, y ahora le toca cerrar el debate al Sr. Alcalde. Y prosigue diciendo que la empresa que ha realizado los trabajos, como cualquier otra empresa, efectivamente viene con su interés empresarial, pero viene con el aval de que los técnicos de Diputación, que llevan mucho tiempo trabajando en este tema, habían contratado ya a esta empresa para hacer los mismos trabajos que le han hecho al Ayuntamiento de Tarazona, con 15 pueblos de la Provincia, y ese es el motivo por el que se le contrata también para Tarazona. En segundo lugar es verdad que los trabajos se han hecho muy rápido, ya que se presentaron inmediatamente las solicitudes después de la convocatoria, ya que son ayudas por concurrencia directa, lo que quiere decir que el primero que presenta la solicitud se lleva la ayuda, hasta que se acabe el presupuesto.

Prosigue diciendo que una cosa es la memoria descriptiva con la que se solicita la subvención, y otra cosa es el proyecto con el que se van a licitar las obras, y reconoce que efectivamente en dicha memoria aparecen fotografías que no se corresponden, ya que es una memoria somera para el IDAE y el FEDER, acepten la misma, ya que lo que si que se recoge son los consumos reales de

un pueblo de la magnitud de Tarazona, y respecto a que ponga Ontur o Bienservida, eso se tiene que subsanar, pero cree que no es óbice para la solicitud de la subvención.

D. Tomás Martínez quiere manifestar que en la primera reunión que tuvieron con esta empresa, les dijeron que esto lo tenían bastante avanzado con la anterior Corporación.

D^a. Ana María Sanchiz afirma que al entrar, en el despacho de D. Gabino Aroca había un proyecto de esta empresa para hacer una auditoría.

D. Gabino Aroca afirma que esta empresa, como otras muchas trajeron muchas propuestas para realizar auditorías sobre el alumbrado público, y no sobre el alumbrado de los edificios, y éstas empresas cuando veían que Tarazona tenía muchas farolas con halogenuro y con led, se echaban para atrás. Y dejaban esas propuestas encima de la mesa, pero no tenían nada avanzado con ninguna de esas empresas.

El Sr. Alcalde responde que eso lo hacían por las subvenciones que había de la Junta para auditorías del alumbrado público. Y añade que respecto a la pregunta de que nuestros técnicos no revisan los proyectos que presentan, afirma que le parece redundante y una falta de eficacia que revisen unos proyectos unos técnicos que cobran por horas, y que tengan que revisar el trabajo de una empresa externa, que ya ha trabajado muchas horas para hacer estos proyectos, y cree que que nuestros técnicos tengan que perder muchas horas para revisar unos trabajos que han realizado otros técnicos que también han sido contratados casi en el mismo régimen, ya que ésta empresa también trabaja para el Ayuntamiento, lo ve una pérdida de tiempo y dinero, revisar el trabajo que ha realizado una empresa en la que el Ayuntamiento ha confiado, y por eso ahora se va al día en licencias de actividad y de obras, y han sacado licencias que llevaban aquí varios años sin salir.

D. Tomás Martínez afirma también que esta empresa cobrará más si nos dan la subvención, por lo que los primeros interesados en hacer bien el trabajo son ellos.

El Sr. Alcalde informa que ellos cobrarán por haber hecho esta auditoría, pero añade que el montante importe es lo que cobrará si nos conceden la subvención.

D. Gabino Aroca afirma que respecto a que los técnicos revisen el trabajo, cree que puesto que son expertos en la materia, y si pueden asesorar sobre la idoneidad del proyecto, cree que para ellos, con sus conocimientos, no supondría mucho esfuerzo, y afirma que él no se siente cualificado para tomar decisiones sobre asuntos que desconocen, sin que alguien les asesore previamente.

El Sr. Alcalde le responde que ellos tampoco, pero que ese trabajo lo ha realizado esta empresa, y también hizo ayer esa labor en la Comisión, cuando vienen cuando se les llama para que aclaren las dudas que surjan y las preguntas que se les hagan.

D. Tomás Martínez afirma que al final lo importante de este Acuerdo es la buena noticia que supone la subvención de medio millón de euros que pueden conceder al Ayuntamiento.

D. Gabino Aroca afirma que ya ha dicho que están de acuerdo con esta subvención, pero han realizado las preguntas que han considerado oportunas para obtener aclaraciones.

El Sr. Alcalde afirma que ayer en la Comisión, se le pudieron hacer las preguntas que se considerasen oportunas al autor del trabajo, y además se le puede volver a citar para preguntarle dudas cuando así se considere.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la PARTICIPACIÓN del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha en el programa de subvenciones, convocado mediante Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y ACEPTAR expresamente el procedimiento regulado por

dicho Real Decreto.

SEGUNDO.- Las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable serán las de “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL”.

TERCERO.- Hacer constar que para el presente ejercicio existe crédito presupuestario para el proyecto, si bien, de forma expresa, se establece el compromiso de habilitar crédito suficiente, tanto en este ejercicio (si fuera necesario habilitar más presupuesto), como en los próximos ejercicios, para financiar el proyecto planteado.

CUARTO.- Hacer constar que la dotación presupuestaria para la financiación de la totalidad del proyecto, asciende a un total de 610.158,45 Euros (IVA e impuestos incluidos).

QUINTO.- Aprobar la Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar denominadas “Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal”, valorada en 610.158,45 Euros, que se adjunta como Anexo al presente acuerdo y que se da aquí por reproducida, cuyo título es el siguiente:

“MEMORIA DESCRIPTIVA. Programa: Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
Medida 6. Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

Título del Proyecto: PROYECTO SINGULAR EBC-PEMIS-TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE), suscrita por el Técnico competente D. Juan Francisco García Sánchez, con DNI 47.062.015-J, Ingeniero Técnico Industrial con N° de Colegiado 1331, del Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete.”

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, y, especialmente y tan ampliamente como sea posible en Derecho para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.